EFECTOS DE LA PIRATERÍA EN LA ECONOMÍA NACIONAL.



AUTORES

LICDA. SINDY STEPHANY DISCUA LOPEZ. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS; DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ADUANERA.

Correo. stephanydl@hotmail.es sindydiscua@yahoo.es Cel. 9596-8340. 9597-0099.

RESUMEN

El presente estudio se realizó principalmente; teniendo en cuenta la importancia que trae consigo la elaboración de obras; las cuales aumentan la invención o creatividad de una persona. Factores que son de vital importancia en la creación de productos u obras que permiten el desarrollo; tanto personal en el ámbito del autor, como nacional refiriéndonos al ámbito económico del país.

Debido a la importancia que tiene la invención se tomó en consideración la realización del estudio a la "Piratería" que no es nada más y nada menos; el delito por medio del cual se infringen los derechos de Propiedad Intelectual. Encontramos que con demasiada frecuencia, los autores, ejecutantes, productores de fonogramas, radiodifusores y demás profesionales que dependen para vivir del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, en especial del derecho de autor, ven esos derechos violentados por gente que deliberadamente y sistemáticamente intenta aprovecharse de las creaciones ajenas. En un campo tan complejo como el de la propiedad intelectual, sin duda hay quien no tiene una idea muy clara de los derechos de los demás, lo que a veces lleva a infringir por inadvertencia el derecho de autor, pero la piratería rectamente entendida se caracteriza por la voluntad de no respetar esos derechos. Por lo que en el presente estudio no solamente hablaremos de la piratería y sus efectos sino que también de aquellos derechos que se infringen al incurrir a este delito.

PALABRAS CLAVES: Piratería, Falsificación, DIGEPIH, Propiedad Intelectual.

ABSTRACT

This study was conducted primarily; taking into account the importance that entails the development of works; which increase the invention or creativity of a person. Factors that are vital in creating products or work that allow the development; staff both in the field of copyright, national referring to the economic sphere of the country.

Because of the importance of the invention took into consideration the study to the "Piracy" which is nothing more and nothing less; the crime by which intellectual property rights are infringed. We found that too often, authors, performers, phonogram producers, broadcasters and other professionals who rely on to live the recognition of intellectual property rights, especially copyright, are those rights violated by people who deliberately and systematically tries take advantage of the creations of others. In such a complex as the intellectual property field, certainly no one who does not have a very clear idea of the rights of others, which sometimes leads to infringe inadvertently copyright, but rightly understood piracy features by the desire not to respect those rights. So in this study not only we talk about piracy and its effects but also those rights are violated to incur this crime.

KEYWORDS: Piracy, Counterfeiting, DIGEPIH, Intellectual Property.

INTRODUCCION

El presente informe se realizó con el objetivo de demostrar como la economía del país se ve afectada con las constantes violaciones a los derechos de Propiedad Intelectual. La protección a la Propiedad Intelectual es un tema de vital importancia debido a como esta puede colaborar al desarrollo de un país. Tanto en el área pública como privada. Un país con poca protección a estos derechos carece de desarrollo económico, debido a que se vuelve poco atractivo para la inversión extranjera y también los autores en el ámbito nacional se ven desanimados por lo que las invenciones quedan solamente en la imaginación de cada persona.

La piratería se viene dando desde hace mucho tiempo; pero se han creado diversidad de Acuerdos, Convenios y Leyes que tratan de combatir este tipo de delito. Aunque si no existe la creación de una cultura diferente; que arraigue este tipo de situaciones, la copia y compra masiva de estos productos poca posibilidad tiene de desaparecer.

A continuación le detallamos la estructura del contenido del presente informe:

CAPITULO I- Aspectos Generales.

Se planteó el problema en la actualidad, se establecieron los objetivos generales y específicos que se persiguen, se estableció la pregunta en la investigación y se realizó una breve justificación del porque se está realizando este informe.

IV Congreso de Economía, Administración y Tecnología (CEAT 2016) "Economía, Administración y Tecnología para una Competitividad Sostenible" Nov 1 - 3, 2016 Tegucigalpa, Honduras

CAPITULO II- Marco Histórico.

Se estableció brevemente los antecedentes de la propiedad intelectual a nivel internacional y a nivel de Honduras, así como también se estableció como se dio el surgimiento de la piratería en Honduras.

CAPITULO III- Marco Teórico y Conceptual.

En el presente capítulo se encuentra la teoría que sustenta el tema a estudiar así como todos aquellos términos aplicables al caso. Con el fin de comprender y tener un mayor conocimiento de todo el universo que rodea el término "Piratería". Se estableció igualmente como se encuentra la economía del país en cuanto a los efectos que ocasiona la piratería.

CAPITULO IV- Marco Legal.

Capítulo en el cual se encuentra la mención de todas las leyes aplicables al tema, así como los objetivos por la cual estas fueron creadas, igualmente encontramos las acciones legales que se toman al momento de cometer el delito de piratería, tanto civiles, como administrativas y penales. También se engloban las organizaciones que existen en Honduras que combaten o luchan en contra de la Piratería.

CAPITULO V- Metodología de la Investigación.

Se da a conocer la metodología que se utilizó para realizar la investigación; el diseño de la investigación, la población y muestra, instrumentos y procedimientos utilizados para realizar el estudio.

CAPITULO VI- Conclusiones y Propuestas.

Se establecieron conclusiones en base al estudio realizado sobre los efectos que tiene la piratería en la economía del país y se realizaron algunas propuestas que podrían ser de ayuda en el combate contra la Piratería.

Al final del texto podrán auxiliarse a las referencias bibliográficas utilizadas para la realización del presente texto.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 PLANTEMIENTO DEL PROBLEMA

La piratería es una actividad que se da en todos los países del mundo, en unos en menor proporción que otros; Honduras no pasa desapercibido en el delito de la piratería; en donde las modalidades más comunes son los casetes (CD), libros y en menor escala las señales de televisión por cable. Ya que estas últimas han conseguido su legalización en más de un 90%. Actualmente Honduras trabaja arduamente en el combate a la piratería. Aunque los casos de piratería y más en la reproducción de películas y música no es de fácil control, ya que encontramos diversos puestos de esta magnitud en la mayoría de los mercados del país. Es importante destacar que Honduras es el único de los países Centroamericanos que no se encuentra en la lista de los países que violan los derechos de propiedad intelectual. En

donde el Departamento Económico de Estados Unidos incorpora a la lista a aquellos países que, según sus parámetros, no cumplen a cabalidad con la ley de protección de los derechos de la Propiedad Intelectual, pero Honduras esta fuera de la lista desde 1997. A pesar de este logro que se destaca mucho en este año 2016; Honduras aún tiene problemas en cuanto a la reproducción ilegal de diversos tipos de obras; que infringen los derechos de autor.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los efectos que la piratería tiene sobre la economía de nuestro país.

1.2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mencionar los orígenes de la piratería; así como la evolución de la misma con el pasar del tiempo.
- Describir qué se entiende por piratería e identificar y definir los términos que a esta se asocian.
- ♣ Demostrar las consecuencias que trae aparejada la piratería en las actividades comerciales; así como también las causas puntuales de la existencia del fenómeno "piratería".
- Analizar la piratería desde el punto de vista legal en nuestro país; analizando las acciones que se han tomado para combatir la Piratería.
- → Proponer posibles soluciones para combatir la piratería, basándose en la correcta aplicación de medidas tomadas en diferentes países.

CAPITULO II MARCO HISTORICO

La piratería ha sido uno de los peores problemas con los que se han enfrentado diferentes industrias y autores. El primero de los casos se remonta a los años 80, cuando en el mundo y Honduras no era la excepción, hay un cambio tecnológico en la industria del entretenimiento, los formatos de música, se dejan atrás las viejas tornamesas y los discos de vinil por el uso de cintas, más conocidos en el medio como cassettes, y el aparato que los reproducía, ya estos contaban con una gran innovación, un cassette de música se podía grabar en un cassette en blanco.

Siguiendo siempre esta misma línea de la piratería, un poco antes de mediados de los años 90 se vive otro cambio, esta vez la tecnología introduce un disco compacto que popularmente se le denomina CD, esta vez la tecnología crea un reproductor que no permite grabar de un disco a otro, pero muy poco tiempo después si existirá una alternativa para copiar, las famosas quemadoras que se instalan en una computadora pueden grabar la música que contiene un CD a otro que está completamente vacío.

Ya en esta generación, quizás algunos de familias acomodadas compran CDs originales, pero casi todos, y más los jóvenes descargan música de Internet, y con un pequeña memoria

USB, y ahora las SD y MicroSD se almacena toda una colección de música para reproducir durante días canciones diferentes sin repetir.

La nueva generación tal vez desconozca lo anterior expuesto, porque ahora, todo se consigue en la red, desde libros en formato PDF, los éxitos de música del momento, las películas, los documentales de History Channel, Discovery, software y aplicaciones para escritorio y dispositivos móviles, hasta los escándalos de la política vernácula. Y todo se almacena en medios electrónicos. Igualmente con la reproducción de textos y libros, antes se usaba el mimeógrafo, después la fotocopiadora, y aunque aún existen, muchos tienen impresoras y escáner en sus hogares para reproducir textos, libros, otros suben contenido a la web o que copian de un amigo en formatos TXT, Word, etcétera. (Palacios, 2013).

CAPITULO III MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

3.1 Propiedad Intelectual

El artículo 2 del Convenio por el que se crea la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), al definirla, señala que la propiedad intelectual se refiere a los derechos relativos a las creaciones y actividades enumeradas en dicho artículo y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico.

3.1.1. La propiedad intelectual se divide en dos categorías:

La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

El derecho de autor y derechos conexos, la legislación sobre derecho de autor contempla la protección de los autores, artistas y demás creadores por sus creaciones literarias y artísticas, denominadas, por lo general, "obras". Los "derechos conexos" constituyen un campo estrechamente relacionado con el derecho de autor y abarcan derechos similares o idénticos a los que éste contempla, aunque a veces más limitados y de más corta duración¹.

La piratería se relaciona más con los derechos de autor o derechos conexos; debido a que la propiedad industrial se tiende a violar más con la falsificación de las mercancías de marcas de fábrica o de comercio. Por lo que nos orientaremos más a la categoría de los derechos de autor y conexos.

3.2. Falsificación es una acción y un resultado, que surge de falsificar, verbo que se originó en el latín "falsificare" que consiste en transformar algo verdadero en algo falso, o crear algo con apariencia de verdadero sin serlo.

¹ Véase; ¿Qué es la propiedad intelectual?, publicación de la OMPI N°450(S). pag.18.

Las falsificaciones pueden ser realizadas, entre otros, respecto a documentos públicos o privados, monedas, billetes u otros valores, arte y productos de marcas comerciales. En los primeros casos es un delito que afecta la fe pública, pudiendo llegar a ser una modalidad de fraude, mientras el último se entiende que es una vulnerabilidad de la propiedad industrial (al ser copias sin licencias, para ser vendidas como si fueran originales). Los casos de falsificación se relacionan más con la propiedad industrial, en donde se entiende por "mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas". Mientras que la piratería se da en el ámbito de los Derecho de Autor y Derechos Conexos².

3.3. Piratería; es un término que podría decirse que es inapropiado, pero que es muy popular. Usado para referirse a la realización de copias de obras literarias, musicales, audiovisuales o de software efectuada sin el consentimiento del titular del derecho de autor . Por lo que la expresión correcta para referirse a este tipo de situaciones es COPIA ILEGAL o COPIA NO AUTORIZADA; y en forma más general Infracción a los Derechos de Autor.

3.3.1. Tipos De Piratería

Algunos tipos de piratería encontrados³:

- 1. Piratería de la música
- 2. Piratería de películas
- 3. Piratería de programas informáticos.
- 4. Piratería de la industria editorial
- 5. Piratería de radiodifusión, cable, satélite y otras formas de piratería de señales
- 6. Piratería de internet o piratería en línea.

3.3.2. Maneras en la que la piratería ataca.

La piratería puede atacar de las siguientes maneras:

- 1. Libros
- 2. Música
- 3. Películas
- 4. Programas informáticos
- 5. Piratería cibernética (descargas).

La industria cinematográfica es una de las más afectadas, por la piratería. Debido a las miles de reproducciones de películas que vemos a diario venderse, en los diferentes

² Charla Diplomado de Educación Fiscal; "Piratería y sus Efectos".

³ Véase en "LA PERSISTENCIA DE LA PIRATERÍA Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA CREATIVIDAD, LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE". 2005.

mercados del país, así como también en distintos lugares, donde personas sin conocimiento de los derechos de Propiedad Intelectual se lucran explotando la invención de otro.

3.3.4. Causas y razones del aumento de la piratería.

La piratería se da por diversas situaciones, tanto sociales como económicas; entre las cuales se tienen:

- Escasa sensibilización del público.
- ♣ Alta demanda de bienes culturales.
- Malentendidos sobre la piratería.
- ♣ Protección ineficaz de la propiedad intelectual y poco respeto por los derechos: de nada sirve que existan leyes si no son aplicadas correctamente.
- ♣ Precio elevado de los bienes culturales.
- ♣ Dificulta de acceso a las obras originales.
- ♣ Elevadas ganancias en los piratas.
- No existen sanciones drásticas y efectivas para estos delitos.

Aunado a las causas por las cuales se da la piratería; establecemos también las razones por las cuales esta sigue en aumento en nuestro país (DIGEPIH; Reyes, 2016)⁴:

- ♣ Creación de la cultura pro-piratería, esto se debe a la costumbre que como país se tiene de comprar este tipo de productos; desconociendo que se está infringiendo en delito.
- Falta de recursos económicos para la implementación de programas antipiraterías.
- Las autoridades policiales, consideran que no es de su incumbencia, realizar el seguimiento al combate de la piratería.
- Los autores desconocen sus derechos y no protegen sus obras.
- ¥ Falta de cooperación entre las compañías digitales y los autores de las obras.
- Falta de estrategias unificadas entre las distintas autoridades que se encargan de combatir la piratería.
- La economía los horilla a adquirir esos productos para ahorrar un poco.

3.3.5. Consecuencias de la piratería.

En primer lugar; nos preguntamos ¿A quién afecta la piratería?; pues la misma afecta a los creadores, los trabajadores y al Estado.

¿A quién afecta la piratería?

⁴ Charla Diplomado de Educación Fiscal; "Piratería y sus Efectos".

A los *creadores*, comprendidos los autores y los titulares de derechos conexos, ya que las ventas ilícitas afectan a su principal fuente de ingreso, que se deriva de las regalías provenientes de las ventas lícitas.

A los *trabajadores* de todas las industrias culturales, debido a que la piratería remplaza a la producción de productos originales y los empleos.

Al *Estado*, ya que las actividades relacionadas con la piratería se llevan siempre a cabo, al menos parcialmente, al margen del sistema establecido y, en consecuencia, no se cobran impuestos que se reinvertirían en el desarrollo cultural.

3.4. Medidas en frontera.

Las medidas en frontera, también conocidas como medidas de observancia a los derechos de propiedad intelectual, y en algunos países denominadas medidas cautelares aplicadas en frontera, se constituyen como la acción que se inicia, siendo provisional, para precautelar una posible vulneración a los derechos de propiedad intelectual, y que tiene como objetivo primordial, conociendo el fondo del asunto, contrarrestar que se llegue a violar algún derecho de un tercero. Son aplicadas específicamente en las fronteras de los países, esto significa, prohibir el despacho de mercancías infractoras, para impedir de este modo que estas ingresen a los circuitos comerciales (Pérez & Zamora, s.f.).

CAPITULO IV MARCO LEGAL

Como base legal para la investigación de este tema se tomaron en cuenta los siguientes, acuerdos, convenios y leyes que a continuación se enuncian.

Constitución de La Republica de Honduras

- ARTICULO 108 "Todo autor, inventor, productos o comerciante gozará de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial con arreglo a la Ley".
- ♣ Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Establece la implementación de normas de observancia para los derechos de propiedad intelectual.

CAUCA Código Aduanero Centroamericano y su Reglamento.

Artículo 75: Propiedad Intelectual. Los procedimientos aduaneros en materia de propiedad intelectual se establecerán en el Reglamento del Código Aduanero Centroamericano.

RECAUCA

ARTÍCULO 316: Los servicios aduaneros de los Estados Parte tendrán competencia para la ejecución de las **medidas en frontera** en materia de propiedad intelectual a las mercancías

- Ley de derechos de propiedad industrial de Honduras Decreto 12-99-E

 La Ley de Propiedad Industrial entró en vigencia el 1 de enero del 2000 en Honduras, fue aprobada mediante Decreto número 12-99E.
- Ley de los Derechos de Autor y Derechos Conexos en Honduras-Decreto 141-93

Entró en vigencia el 1 de enero del 2000, deroga el Decreto No. 141-93 del 30 de agosto de 1993. (Honduras C. N., LEY DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS CONEXOS, 1999).

- Entre otras leyes se encuentra;
 - Ley de Firmas Electrónicas.

 Esta ley con fecha de diciembre del 2013 fue creada por medio del Decreto No. 149-2013 consta de 6 capítulos que comprenden 28 artículos.
 - Ley para la Protección de Obtenciones de Vegetales. Decreto 21-2012 Promulgada en 2012, fue elaborada conforme a los lineamientos de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Acciones legales a tomar

En cuanto a las acciones legales a tomar; cuando se infringen los derechos de propiedad intelectual se registran las siguientes.

Las acciones legales, que se realizan para combatir la piratería y falsificación son:

1. Penal⁵.

ARTICULO 248. Quien viole los derechos de los autores de obras literarias, científicas o artísticas y los demás protegidos por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, será sancionado con reclusión tres (3) a seis (6) años, más una multa de cincuenta mil (L.50, 000.00) a cien mil Lempiras (L.100, 000.00).

2. Civil⁶.

Artículo 179. Las acciones civiles previstas en esta Ley podrán ser ejercidas durante los tres (3) años posteriores al conocimiento de los hechos que las motiven.

⁵ Véase Código Penal de Honduras; Decreto 144-83; Libro Segundo Parte Especial Titulo VII, Capitulo VIII.

⁶ Véase Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos; Decreto 4-99-E; Titulo X, Capitulo III.

3. Administrativa⁷.

- La Oficina Administrativa sancionara con multa de 10 a 200 salarios mínimos (*art.* 156, Decreto 4-99-E).
- En caso de reincidencia se aplicara el doble de la multa impuesta y además se sancionara con la suspensión temporal o cancelación definitiva del permiso

Organizaciones de propiedad intelectual en honduras.

Antes de hablar de forma nacional definiremos que es la OMPI. Debido a que fue la primera Organización en materia de Propiedad Intelectual.

Organización mundial de propiedad intelectual (OMPI).

Creada en 1970, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es una organización internacional cuyo objetivo es velar por la protección de los derechos de los creadores y los titulares de propiedad intelectual a nivel mundial y, por consiguiente, contribuir a que se reconozca y se recompense el ingenio de los inventores, autores y artistas⁸.

Organizaciones de propiedad intelectual en honduras.

- ➡ Dirección General de Propiedad Intelectual en Honduras (DIGEPIH).
 El Instituto de la Propiedad por medio de la DIGEPIH. Es el ente comprometido a cumplir el mandato constitucional de garantizar los derechos de Propiedad Intelectual, ofreciendo un ambiente de seguridad jurídica y sirviendo como medio para la
- ♣ "Comisión Interinstitucional de Combate a la Piratería y Falsificación"

 Es un organismo técnico consultivo, formado por diversas instituciones interesadas en la protección de los derechos de Propiedad Intelectual.
- ♣ Departamento de Propiedad Intelectual e Innovación (DICyP), ésta última adscrita a la Dirección de Investigación y Posgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CAPITULO V METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

La presente investigación se realizó utilizando un enfoque cualitativo. Basándose en el proceso de investigación documental; por medio del cual, se puede hacer un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones,

' Idem

socialización de toda la información referente al tema.

⁷ Ídem

⁸ Véase; ¿Qué es la propiedad intelectual?, publicación de la OMPI N°450(S). pag.22.

diferencias, etapas, posiciones o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudios. , esta se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos como fuentes de información. Por lo que con la presente investigación se realizó con el objetivo de establecer cuáles eran las causas y las posibles consecuencias de la piratería en el país. Así como también el revisar documentalmente cuales son las acciones legales a tomar al momento de infringirse las leyes que rigen la protección de los derechos de propiedad intelectual.

CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 CONCLUSIONES

- La piratería se presenta en cualquier rincón del planeta, tanto en países ricos como en pobres, sin embargo las dimensiones del problema son distintas en cada caso. Como vemos en nuestro país el problema es mayúsculo; sus causas como vimos están ligadas al ámbito económico y sus efectos se pueden sentir en diferentes niveles de la sociedad, el desempleo, la poca competitividad del país, la inversión extranjera y en algunos casos el fortalecimiento de los grupos de crímenes organizados.
- → Podríamos concluir que la falta de una cultura antipiratería en Honduras; no permite la erradicación de la piratería; así como el nivel económico en el que muchas familias en el Estado de Honduras se encuentran, esto aunado a la necesidad de poder adquisitivo de un producto nuevo e innovador a precios bajos, trae consigo la comisión de este tipo de delitos en el país.
- Honduras cuenta con las suficientes leyes en materia de Propiedad Intelectual, las cuales no son totalmente socializadas a nivel nacional; reconocemos los esfuerzos y las actividades realizadas por el combate de la piratería, por todas aquellas instituciones nacionales involucradas entre ellas la DIGEPIH, como principal ejecutante de las leyes en la materia.
- Las sanciones en materia de violación de los derechos de propiedad intelectual; permiten a las partes en conflicto llegar a conciliaciones; además no se considera en la mayoría de los casos, delito constitutivo de reclusión, siempre que se demuestre la falta de peligrosidad del imputado. Dando la oportunidad de subsanar el daño cometido al titular del derecho.

VI.2 PROPUESTAS.

♣ Como parte de nuestras propuestas en primer lugar enfatizamos en el aumento de control; tanto en el comercio interno del país, como en las aduanas, agilizando así la aprobación o creación de verdaderas medidas en fronteras, que establezcan claros procedimientos que combatan tanto la piratería como la falsificación de mercancías.

- ♣ En segundo lugar; la promoción de una cultura anti pirata, creemos que la impartición de charlas o capacitaciones a nivel nacional (escuelas, colegios, universidades y público en general) en materia de propiedad intelectual y acerca de los efectos de la piratería en la economía del país.
- ♣ En tercer lugar; una alternativa viable y que pocos conocen es la utilización de licencias Creative Commons, que ofrecen al autor de una obra una manera simple y estandarizada el otorgar permiso al público en general de compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección. Creative Commons que en español se traduce como "Bienes Comunes Creativos".

REFERENCIAS

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Honduras): Acuerdo Nº 142-2008, resolución Nº 223-2008 (COMIECO-XLIX), (2008), articulo 75. Publicado en Diario Oficial La Gaceta el 13 de junio del 2008. Editorial OIM

Código Penal de Honduras; Decreto 144-83. Del 26 de septiembre de 1983.

Código Procesal Penal; Decreto. 9-99-E. De febrero de 2002.

Ley de Propiedad Industrial; Decreto N° 12-99. Del 19 de diciembre de 1999.

Ley de Propiedad, Decreto 84-2004, Articulo N°6. Del 28 de mayo de 2004.

Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos; Decreto 4-99-E. Del 13 de diciembre de 1999.

- Ley del Derechos de Autor y Derechos Conexos; Decreto 141-93. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 27218 del 8 de diciembre de 1993.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, s.f.). ¿Qué es la Propiedad Intelectual? Publicación de la OMPI N° 450(S). Ginebra: Suiza.
- Organización Mundial del Comercio (OMC, 1995). Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, 2016). Disponible en OMC Sitio web: www.wto.org/spanish/tratop-s/trips-s/trips-s/trips-s.htm#top
- Osorio, M., Reyes, H., Campos, I. (2016). Propiedad Intelectual y La Piratería y sus Efectos. Dirección General de Propiedad Intelectual. Diplomado de Educación Fiscal. www.digepih.webs.com.
- Palacios, M., (2013). ¿Cómo surgió la Piratería en Honduras?. Disponible en: https://prezi.com/0lx6afmvdtsg/como-surgio-la-pirateria-en-honduras/
- Pérez, J. (2008). Propiedad Intelectual. 2016, de instituto intur Sitio web: http://institutoautor.org/story.php?id=3156#

AUTORIZACIÓN Y RENUNCIA

"Los (a) autores facultan a CEAT para publicar el escrito en los procedimientos de la conferencia. CEAT o los editores no son responsables por el contenido y las implicaciones de lo que esta expresado en el escrito."